ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**DOCUMENTO ADICIONAL N. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**NÚMERO DEL CONTRATO:** 003 de 2022 **FECHA DE CONTRATO:** 12/01/2022 **FECHA DE INICIO:** 14/01/2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO**	
IDENTIFICACION:	**C.C. 23.965.359**	
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE. ($42.000.000)**	
PLAZO INICIAL:	**SEIS (06) MESES**	

CONSIDERACIONES:	
1.	Que, el día 12 de enero del 2022 el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO suscribió GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 de 2022 cuyo objeto consiste en: *"Prestar servicios profesionales para adelantar actividades de los procesos de contratación de alta y mediana complejidad en el Instituto Distrital de Turismo en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual y demás asuntos de, índole legal propios de la dependencia."*
2.	Que el día 14 de enero de 2022 fue suscrita el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 de 2022.
3.	Que, mediante documento modificatorio N. 1 del 11 de julio de 2022 al contrato de prestación de servicios profesionales 003-2022, se le adicionó la suma de siete millones de pesos m/cte. ($ 7.000.000), y se prorrogo en tiempo la ejecución del mismo en un (1) mes, hasta el 13 de agosto de 2022.
4.	Que, de acuerdo con la solicitud de modificación, adición y prórroga JC-F29-V9 del 08 de agosto de 2022 suscrito por Claudia Patricia Cifuentes Alvira Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Turismo, quien obra en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 de 2022, en la cual indica *"Se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE. ($13.300.000), y prorrogar en tiempo por un (1) mes y veintisiete (27) días, hasta el 10 de octubre de 2022."*
5.	Que la anterior solicitud se encuentra justificada, de acuerdo con lo señalado por la supervisora del contrato, así: *"El proyecto 7709 - denominado mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá, busca proveer el 100% del recurso humano requerido para apoyar*

la gestión de las áreas transversales del IDT, cuyos productos meta corresponden a: 4. Destinación competitivo y sostenible y 5. Ciudad posicionada a nivel nacional e internacional. No obstante, en la medida en que se han desarrollado las actividades de organización y planeación institucional, ha sido necesario aumentar los recursos para desarrollar las actividades dirigidas al cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, tanto a nivel misional como de apoyo, requiriendo de elementos físicos, humanos, tecnológicos y de información para realizar sus funciones de manera eficiente.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo No. 008 de 2016, modificado parcialmente por el acuerdo 003 de 2022 corresponde a la Oficina Jurídica, entre otras la de brindar apoyo transversal a las diferentes dependencias del Instituto para la consecución de sus fines y objetivos, enmarcados dentro de las necesidades que se requieren dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022.

En virtud de lo anterior, mediante documento modificatorio N. 1 del 11 de julio de 2022 al contrato de prestación de servicios profesionales, se le adicionó la suma de siete millones de pesos m/cte. ($ 7.000.000), y se prorrogo en tiempo la ejecución del mismo en un (1) mes, hasta el 13 de agosto de 2022.

Ahora bien, con el fin de atender de manera oportuna los trámites requeridos solicitados desde las diversas dependencias de la entidad en los procesos de contratación de alta y mediana complejidad en el Instituto Distrital de Turismo en sus etapas pre- contractual, contractual y post-contractual y demás requerimientos de índole legal de acuerdo a la especificidad de las actividades, y considerando que en la actualidad el Instituto no cuenta con personal de planta suficiente, la supervisora del contrato estima pertinente continuar con el contrato prestación de servicios profesionales No. 003-2022 suscrito con la contratista Gladys Yaneth Mendoza Buitrago. Con base en las siguientes consideraciones:

- *El valor a adicionar no supera el 50 % del valor inicial del contrato.*
- *El valor y el tiempo a adicionar y prorrogar respectivamente guardan relación y están verificados con el valor mensual fijo pactado en el contrato.*
- *La ejecución presupuestal a la fecha es la siguiente:*

valor total del contrato	***valor girado***	***saldo por pagar (mes de junio)***	***saldo por ejecutar***
$49.000.000	*$ 38.966.666*	*$ 7.000.000*	*$3.033.334*

Por consiguiente, como supervisora del contrato en mención solicito adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 -2022 la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE.

($13.300.000) amparado en el CDP 444 del 25 de julio de 2022, y prorrogar el tiempo de ejecución por un (1) mes y veintisiete (27) días.

CTO.	valor inicial	plazo inicial	ADICIÓN Y PRORROGA		valor total	plazo total
001-2022	$42.000.000	6 Meses	**No. 1**	**No. 1.**	$49.000.000	7 meses
			$.7.000.000	1 Mes		
			N. 2	**N. 2**		8 meses y 27 días
			$ 13.300.000	1 mes y 27 días	$ 62.300.000	

Ante las razones expuestas, la nueva fecha de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No 003 de 2022, es el 10 de octubre de 2022."

6.	Que, con la presente adición, no se supera el 50% de su valor inicial del contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 de 2022, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 003de 2022 en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE. ($13.300.000). El valor total del contrato es de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE. ($62.300.000)

CLÁUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se encuentra respaldado con el CDP 444 del 25 de julio de 2022, expedido por el responsable del presupuesto del IDT.

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGAR, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 de 2022 por el término de un (1) mes y veintisiete (27) días, hasta el 10 de octubre de 2022.

CLÁUSULA CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA: El contratista deberá modificar la garantía única establecida en el contrato principal, de conformidad con la adición al valor y la prorroga en plazo, consignadas en el presente documento, allegando copia de la modificación realizada dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente documento adicional, lo cual debe ser verificado por el/la supervisor/a del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del clausulado principal no sufren ninguna modificación.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 0 9 AGO 2022

POR LA CONTRATANTE - IDT	POR LA CONTRATISTA
KAROL FAJARDO MARIÑO **Directora General** **Instituto Distrital de Turismo**	**GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO** **C.C. 23.965.359**

Elaboró: Gustavo Alfonso Hernández – Contratista Oficina Jurídica

Revisó: Claudia Cifuentes Alvira – Jefe Oficina Jurídica

Revisó: German Andrés Almeida Valle – Asesor de Despacho